

Cartagena de Indias D. T. y C. 6 de junio del 2022

Señor

**JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO - BOLÍVAR**

Dr. Alfonso Meza de la Ossa

Turbaco - Bolívar

[j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**RADICADO: 13836-3103-001-2021-00231-00**

**PROCESO: EJECUTIVO LABORAL**

**DEMANDANTE: DAVID G. RHENALS SIMANCAS**

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARJONA**

El suscrito apoderado judicial de la parte demandante **JOHAN C. URQUIJO DOMÍNGUEZ**, con todo respeto me dirijo a su señoría, con el fin de poner a disposición *liquidación del crédito*, considerando que,

El auto que ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra actualmente ejecutoriado.

Se hace necesario liquidar los intereses moratorios causados desde la presentación de la demanda en el mes de septiembre del 2021, hasta la fecha, de la siguiente manera:

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO		0,00%		\$ 0
	FEBRERO		0,00%		\$ 0
	MARZO		0,00%		\$ 0
	ABRIL		0,00%		\$ 0
	MAYO		0,00%		\$ 0
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 15.099.460	\$ 322.373
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 15.099.460	\$ 325.960
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 15.099.460	\$ 329.546
					<b>\$ 977.879</b>

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 15.099.460	\$ 333.321
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 15.099.460	\$ 345.400
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 15.099.460	\$ 348.609
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 15.099.460	\$ 359.556
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 15.099.460	\$ 372.013
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 15.099.460	\$ 385.036
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					<b>\$ 2.143.935</b>

SON TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 3.121.814) POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIO, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, HASTA LA FECHA.

Ahora bien, los intereses de mora, desde el momento en que se hizo exigible la obligación, hasta la fecha de presentación de la demanda en el mes de septiembre del 2021, corresponden a la suma de \$ 7.445.165 pesos col., tal como se discriminó en la demanda.

### Solicitudes

Por lo anterior, ruego su señoría liquidar el crédito por el valor del capital: \$ 15.099.460, más los intereses de mora hasta la fecha, por un valor de: \$10.566.979.

Liquidense las costas por el 10% del valor liquidado de conformidad con el numeral tercero del auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

El suscrito apoderado judicial

Cordialmente,



JOHAN CAMILO URQUIJO DOMÍNGUEZ  
C.C. 1.044.924.753  
T.P. 267.479

JOHAN C. URQUIJO DOMÍNGUEZ  
C.C. 1.044.924.753 de Arjona  
T.P. 267.479